



AVG
Expte. N° 1414-286/2022.-

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

8284

-MS.-

16 MAY 2023

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales Jefatura de Policía de la Provincia solicita se otorgue Licencia Excepcional con goce de haberes, a favor del personal de su dependencia, conforme las previsiones del artículo 25° inc. f) del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P.); y

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Seguridad Pública del Ministerio de Seguridad ha tomado debida intervención;

Que, obra dictamen de la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad aconsejando otorgar Licencia Excepcional a los funcionarios policiales, por haber alcanzado una antigüedad de veinte (20) años ininterrumpidos en la institución policial, según el artículo 25° inc. f) del R.R.L.P.;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen legal de competencia;

Que, mediante Resolución N° 568-DP/22, convalidada por Decreto N° 5.729-MS/22, el Sargento Ayudante Contreras Mario Mateo ascendió al grado de Sub Oficial Principal, a partir del 01-01-2022;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: Concédase sesenta (60) días de Licencia Excepcional con goce de haberes, a favor del personal dependiente de Policía de la Provincia que a continuación se nomina, conforme las previsiones del artículo 25° inc. f) del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P.):

01 Comisario	PABLO VALENTIN ACOSTA	LEG. 14.020
02 Comisario	OSCAR DANIEL VAZQUEZ	LEG. 13.172
03 Sub Oficial Principal	ERNESTO MOISES IGNACIO	LEG. 13.390
04 Sub Oficial Principal	CESAR RICARDO RAMOS	LEG. 13.391
05 Sub Oficial Principal	MARCELO RUBEN MIRANDA OSORES	LEG. 13.486
06 Sub Oficial Principal	JUAN CARLOS CACHAMBE	LEG. 13.582
07 Sub Oficial Principal	CASIANO FLORES	LEG. 13.593
08 Sub Oficial Principal	MARIO MATEO CONTRERAS	LEG. 13.624
09 Sargento Ayudante	GUILLERMO GREGORIO GALIAN	LEG. 14.126
10 Sargento Ayudante	HERNAN WILFREDO PEREIRA	LEG. 14.140
11 Sargento Ayudante	MARCELA DEL ROSARIO VILTE	LEG. 14.151
12 Sargento Primero	JORGE REINALDO CRUZ	LEG. 14.123

COPIA FIEL



GUSTAVO CORDOBA
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad
Gobierno de Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

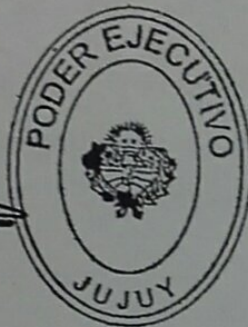
8284

-MS/23.-

2 // CORRESPONDE DECRETO N°

ARTICULO 2°: Por Policía de la Provincia, notifíquese al funcionario con sujeción al procedimiento marcado por el capítulo III, artículo 50° y concordantes de la Ley N° 1.886/48.

ARTICULO 3°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Pase a la Dirección Provincial de Personal y Policía de la Provincia para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad a sus efectos.-



~~Dr. Mg. DR. LEONARDO MARTIN~~
Ministro de Seguridad
GOBIERNO DE JUJUY

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR



ES COPIA FIEL

Dr. GUSTAVO CORDOBA
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad
Gobierno de Jujuy